

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



2 3 DIC. 2021 DIRECCION JURIDICA

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0011500012.

2 0 DIC. 2021

VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº 03696,

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.

2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999, Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004 y Decreto N°0356 de fecha

4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1. Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del señor Juan Atvarado Pereira, RUT.: 11°3,297.785-5, de la propiedad ubicada en , según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
4430	30/04/2021	
4431	30/06/2021	9.634
24106		9.634
24107	30/09/2021	9.759
24107	30/11/2021	9.759
TOTAL		38.786





- 3. El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 6. El valor total de \$38.786.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ARCH IN THE PROPERTY

TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

AND SUPPLIESSING PROPERTY

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TIM/RPC/vra